



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decanato@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de febrero de 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0004708/2018, donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE ELECTRÓNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS de la Carrera Ingeniería Electrónica), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 370/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE ELECTRÓNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS de la Carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 06 de marzo y hasta el 17 de abril de 2019. Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Campus Universitario Ruta 148 extremo Norte.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 370/18 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor Guillermo Andrés MAGALLÁN (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Doctor Guillermo Ricardo CATUOGNO (Universidad Nacional de San Luis)

Doctor Federico Martín SERRA (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Doctor Cristian Hernán DE ANGELO (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Doctor Carlos Cristóbal TARAZAGA (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniero Jorge Mario PICCOLO (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 087/19

lrs-vgr mar


Ing. Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL